Aguas Corrientes, 17 de marzo de 2021.

ACTA 8 **Resolución 33/2021**

VISTO:

1) La nota recibida por parte de las "Mujeres Rurales Unidas de Melgarejo", respecto a la necesidad de contar con un "recreo en Melgarejo".

CONSIDERANDO:

1) Que dicho recreo consistiría en contar con juegos variados como son; hamacas, toboganes, sube y bajas y de mas, y que la población beneficiaria de dichos juegos serian los/as niños/as de entre 0 y 12 años, tanto de la zona, como de toda la localidad en general.

2) Que, ademas de los juegos, el mencionado recreo contaría con, una "estación saludable", por lo tanto, generaría un espacio donde se fomentan acciones saludables, deportivas y de entretenimiento.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1) Comprometerse a evaluar y colaborar con las "Mujeres Rurales Unidas de Melgarejo", en la creación de un "recreo" que cuente tanto con juegos de entretenimiento (hamacas, toboganes, sube y baja, etc), como con una "estación saludable".

2) Remitir en primera instancia, a la Dirección de Deportes la presente Resolución, y a la Agencia de Vivienda y Convivencia Ciudadana, a efectos de solicitar, evaluar la posibilidad de instalar una "estación saludable" en la zona solicitada.

3) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Deportes.

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES